



ESTADO DE MÉXICO

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

006441

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



2021 OCT 19

Toluca, Estado de México 29 de septiembre del 2021

Of. No. 400LJA000/503/2021

2021 OCT 19 AM 11 21

SENADORA OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

RECIBIDO

Procuraduría General de Justicia del Estado de México
SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO

003228

Con fundamento en los artículos 1, 5 y 28, fracción II, de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y 14, fracción IV y 20, de Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, con relación a los artículos PRIMERO y SEGUNDO del Acuerdo 01/2016 del Fiscal General de Justicia del Estado de México, y en atención al oficio No. C2R3A.-1528.12, signado por la Senadora Ana Lilia Rivera Rivera, mediante el cual remite Punto de Acuerdo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, por el que se exhorta a las personas titulares de los poderes ejecutivo federal, estatales y municipales; a la Fiscalía General de la República y sus homólogas en las treinta y dos entidades federativas del país, para que en el ámbito de sus competencias, intensifiquen esfuerzos y mecanismos de coordinación tendentes a prevenir, combatir y erradicar cualquier tipo de práctica que tenga como fin la venta de menores o adolescentes con fines de contraer matrimonio o cualquiera otro; al respecto se informa lo siguiente:

Por medio del Acuerdo Número 09/2021 del entonces Procurador General de Justicia del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 29 de junio de 2012, se creó la Fiscalía Especializada de Trata de Personas, la cual cuenta con cuatro sedes que se encuentran en los municipios de Atlacomulco, Toluca, Cuautitlán Izcalli y Texcoco, con la finalidad de brindar atención inmediata y oportuna a las víctimas.

En lo que se refiere al tema de la prevención, la citada Fiscalía Especializada ha realizado las siguientes acciones con el objeto de difundir lo que es el Delito de Trata de Personas:

- Difusión constante de las Campañas publicitarias #AQUÍESTOY contra la trata de personas, #PUEDESVERME y de la Fiscalía "Sin Clientes No Hay trata de personas" infórmate y denuncia; a través de las redes sociales oficiales de la institución, se publican los casos, operativos y/o cateos llevados a cabo por esta Fiscalía Especializada en los diferentes municipios el Estado de México, de esta manera se informa a la población de lo que es el delito con casos reales y con ello provocar que personas que estén en esa situación de riesgo denuncien e inhiban esas conductas, y entre estos evitar que se realice la venta de menores o adolescentes con fines de contraer matrimonio o cualquier otro.
- El pasado 30 de julio del año 2018, personal de la Fiscalía Especializada participó en la Feria Nacional en Conmemoración del Día Mundial Contra la Trata de Personas organizado por la Dirección de Bienestar Social para la Mujer en el Estado de México, en donde se colocó un stand y e informó al público asistente de lo que es el Delito Trata de Personas y se distribuyeron dípticos informativos.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
FISCALÍA CENTRAL JURÍDICA



MORELOS ORIENTE NO 1300, 3º PISO, COL. SAN SEBASTIÁN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C. P. 50090
TEL.: (722)2261600 Ext. 3226



ESTADO DE MÉXICO



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

- En el año 2019 se colocaron cuatro stands informativos por parte de Agentes del Ministerio Público de la Fiscalía Especializada de Trata de Personas en lugares públicos de los municipios de Toluca, Texcoco, Atlacomulco y Cuautitlán en donde se difundió al público en general sobre lo que es el Delito Trata de Personas y repartieron los dípticos entre la población.
- En ese mismo año se realizaron siete spots radiofónicos con Radio Mexiquense que contiene información de que es la Trata de Personas y se proporcionaron los datos de la Fiscalía para realizar las denuncias, para la difusión del delito, los cuales se difundieron en programas de la radio.
- En el año 2020, se creó la página de Facebook y Twitter de la Fiscalía Especializada de Trata de Personas, en donde se difunde lo que es el Delito de Trata de Personas, los casos exitosos que se han obtenido y se fomenta la denuncia.
- En este año 2021, se colocaron cuatro stands informativos por parte de Agentes del Ministerio Público de la Fiscalía Especializada de Trata de Personas en lugares públicos de los municipios de Toluca, Texcoco, Atlacomulco y Cuautitlán en donde se difundió al público en general sobre lo que es el delito de trata y se repartieron los dípticos entre la población.
- Asimismo, se han impartido 197 pláticas a diversos sectores de la población (servidores públicos de los diferentes niveles de gobierno, estudiantes, sociedad civil, etc.), a efecto de disuadir la comisión del Delito de Trata de Personas, al fomentar la denuncia y explicar los alcances de la comisión de éste ilícito en sus diversas modalidades.

Por otra parte, con la finalidad de combatir este delito, la Fiscalía General de Justicia del Estado de México ha fomentado la capacitación y especialización constante del personal de la Fiscalía Especializada de Trata de Personas; se han recibido 905 programas de capacitación entre cursos, talleres, pláticas, conferencias, foros y diplomados de manera presencial en diversos temas como: Investigación, Atención a Víctimas, Procuración de Justicia y Derechos Humanos.

También se ha recibido capacitación para el personal en el extranjero, entre las que destacan las recibidas por OPDAT (Embajada de Estados Unidos), por el Departamento de Justicia de E.E.U.U. a través de la Oficina Internacional para el Desarrollo de Sistemas de Procuración de Justicia y Aguaciles de E.E.U.U. de Norteamérica (U.S. MARSHAL), la Academia del ILEA San Salvador, la CNDH y el Instituto de Profesionalización.

Además de lo antes mencionado, la Fiscalía Especializada de Trata de Personas ha realizado otras acciones para la atención de este delito:

- Capta la denuncia vía telefónica al número 01 800 702 8770 del Centro de Atención Telefónica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, a través de la Aplicación Móvil FGJ EDOMEX, de los sistemas 089, Línea contra la Trata 800 832 4745 de la Secretaría de la Mujer, Línea Nacional contra la Trata de personas, Consejo Ciudadano de la Ciudad de México, sistemas municipales DIF, en los correos electrónicos tratadepersonas@edomex.gob.mx y cerotolerancia@edomex.gob.mx y

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
FISCALÍA CENTRAL JURÍDICA

FGJ

MORELOS ORIENTE NO 1300, 3º PISO, COL. SAN SEBASTIÁN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C. P. 50090
TEL.: (722)2261600 Ext. 3226



ESTADO DE MÉXICO



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

vía telefónica en los números telefónicos 01 7221 67 32 36 y 01 7221 67 32 16 de la Fiscalía Especializada.

- Ha implementado 224 operativos y/o cateos en distintos municipios del Estado y en diferentes establecimientos (restaurantes, bares, hoteles, cachimbas, etc.), a fin de disminuir la oferta y demanda en el mercado de los tratantes.
- Como resultado de lo antes expuesto, la Fiscalía Especializada desde su creación ha obtenido los siguientes resultados:

- ✓ 86 sentencias condenatorias en diversas modalidades

<i>Modalidades 210-2021</i>	<i>Total</i>
<i>Adopción ilegal</i>	2
<i>Esclavitud y Mendicidad Forzosa</i>	2
<i>Explotación laboral</i>	2
<i>Explotación sexual</i>	56
<i>Explotación sexual por relación de concubinato y mendicidad ajena</i>	1
<i>Matrimonio servil</i>	1
<i>Mendicidad forzada</i>	5
<i>Pornografía infantil</i>	6
<i>Servidumbre y trabajos forzados</i>	1
<i>Trabajos forzados</i>	6
<i>Utilización de menores en actividades delictivas</i>	2
<i>Violación equiparada</i>	2
TOTAL	86

- ✓ Se han iniciado y/radicado 1,102 carpetas de investigación, a las cuales se les ha dado trámite para investigar y ser resueltas en cualquiera de las determinaciones establecidas por la ley, se han emitido 381 medidas de protección, se han obtenido 156 vinculaciones a proceso y se han detenido a 251 personas.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
FISCALÍA CENTRAL JURÍDICA



MORELOS ORIENTE NO 1300, 3º PISO, COL. SAN SEBASTIÁN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C. P. 50090
TEL.: (722)2261600 Ext. 3226



ESTADO DE MÉXICO



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

En cuanto a la coordinación con otras autoridades se realizaron las gestiones necesarias para la creación, instalación, operación y funcionamiento del Consejo Estatal para Prevenir, Atender y Combatir la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas del Estado de México, el cual se instaló el 25 de febrero del 2014.

En fecha 09 de abril del 2014 se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del referido Consejo y hasta la fecha ha venido sesionando año con año, siendo la última sesión de manera virtual el 26 de agosto del presente año.

Finalmente, el Consejo Estatal, es el órgano rector para llevar a cabo las funciones de planeación y coordinación de las acciones tendientes a prevenir, atender, combatir y erradicar la trata de personas, en éste cada una de las dependencias integrantes del Consejo se compromete a realizar acciones para prevenir, combatir y erradicar ese delito, incluido aquello en el que se relacionen a niños, niñas y adolescentes con fines de contraer matrimonio o cualquier otro.

En otro contexto, es importante mencionar que el artículo 4.4 del Código Civil del Estado de México establece que para contraer matrimonio se necesita haber cumplido dieciocho años¹.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted con las consideraciones de mi aprecio.

EL FISCAL CENTRAL JURÍDICO

[Firma manuscrita]

LIC. FERNANDO ULISES CÁRDENAS URIBE



005-106-2017
FISCAL CENTRAL JURÍDICO

C.e.p. Mtra. Yajaira Ramírez Burillo, Subsecretaria Jurídica y de Derechos Humanos. En atención a su oficio número SJDH/SJyDH/223/2021
C.e.p. Leda. Ana Lilia Hernández Solano, Jefa de la Oficialía de Partes del Fiscal General. En atención a los Oficios AC1251/2021 y AC1296/2021.

Folios: 429-2021-FCJ y 450-2021-FCJ
LGT/IIIIC

¹ <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig001.pdf>

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
FISCALÍA CENTRAL JURÍDICA



Zimbra:**rcardenas@fiscaliaedomex.gob.mx**

Respuesta punto de Acuerdo atención matrimonio de menores de edad

De : Rubén Cárdenas Mérida
<rcardenas@fiscaliaedomex.gob.mx>

jue., 30 de sept. de 2021 12:33

📎 1 ficheros adjuntos

Asunto : Respuesta punto de Acuerdo atención matrimonio de menores de edad

Para : olga sanchezcordero
<olga.sanchezcordero@senado.gob.mx>

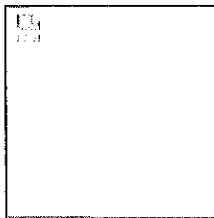
Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero
Presidenta de la Mesa Directiva
Presente

Sirva el presente para hacerle llegar el oficio 400LJA000/503/2021, signado por el Lic. Fernando Ulises Cárdenas Uribe, Fiscal Central Jurídico, a través del cual se remite la respuesta al Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Unión, sobre matrimonio infantil

Sin más por el momento, quedo de Usted con las consideraciones de mi aprecio.

Rubén Cárdenas Mérida
Subdirector de Normatividad y Consulta

Avenida Morelos Oriente #1300. Tercer Piso
Colonia San Sebastián, Toluca, Estado de México C.P. 50090
Teléfono: 2 26 16 00 Ext. 3977



📎 **Respuesta al exhorto de matrimonio a menores.pdf**
110 KB
